

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almansa por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento que se cita.

Hace saber: Que el día 19 de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Pinar», de los propios de este municipio, número 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública, consistente en la resinación de 71.500 pinos, especie *P. alepensis*, con un tipo de tasación de 526.240 pesetas y un precio índice de 567.800 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en plica cerrada desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día señalado para la celebración de la misma, y hora de las once treinta, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, siendo indispensable acompañar certificado industrial resinero o testimonio notarial en su caso, justificativo de su derecho a tomar parte en la licitación, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito de garantía provisional, consistente en el tres por ciento del importe del tipo de licitación, declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será del seis por ciento del valor alcanzado en subasta.

Las normas que han de regir en la subasta son las citadas en el Reglamento de Contratación, condiciones facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Albacete en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario de 2 de septiembre de 1952. Orden ministerial de 31 de enero de 1953 y demás disposiciones pertinentes.

El rematante viene obligado a emplear el procedimiento de resinación llamado de «pica en corteza», ya experimentado en parcelas al efecto, en aquellas matas que determine la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con el estado actual de los pies a tratar y los medios disponibles, tanto en material como en personal especializado.

Serán de cuenta del rematante los gastos, impuestos y arbitrios del Estado, provincia y municipio, así como los de gestión técnica, pago de este anuncio, reintegro del expediente y demás necesarios, de acuerdo con la legislación vigente.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones el día 30 de enero e indicada hora de las doce.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle de número con documento nacional de identidad número en representación de lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado «Pinar», de los propios de Almansa, número 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para el año forestal de 1962-63, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almansa, 21 de diciembre de 1962.—7.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bogarra por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Se convoca subasta para enajenar el aprovechamiento de resinación a vida de 124.011 pinos en el monte de estos propios, denominado «Pinar», número 30 del Catálogo, año forestal 1962-63 en las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de 1.287.234.18 pesetas, y el precio índice el de 1.609.042.72 pesetas.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento el día 21 de enero próximo, a las diez horas,

Para tomar parte en esta primera subasta se precisa estar en posesión del certificado de industrial resinero, que disponga de fábrica en la novena comarca resinera. En la segunda y siguientes licitaciones el certificado será válido para concurrir a cualquiera de ellas, sin limitación de comarca.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, se presentarán en este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta durante las horas de las nueve a las trece, acompañando el resguardo de haber constituido la garantía provisional del tres por ciento del tipo de licitación, el certificado profesional y declaración jurada de no estar incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La campaña de resinación comenzará el primero de marzo y terminará el 15 de noviembre del año 1963.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en posesión del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19..... en representación de lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 196... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 124.011 pinos del monte «Pinar», de estos propios y año forestal de 1962-63, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar la segunda el día primero de febrero próximo, a la misma hora y bajo las condiciones que se indican anteriormente.

Bogarra, 26 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

Los días que se citan a continuación tendrán lugar en esta Comunidad las subastas de resinas de los montes que también se citan, así como las horas en que tendrán lugar las mismas y demás datos en relación con su aprovechamiento:

Condiciones de las subastas

Fianza definitiva: El 10 por 100 valor adjudicación.

Plegos de condiciones: El facultativo en vigor el día de la fecha de la subasta y el económico-administrativo.

Documentación: Certificado profesional resinero, sin limitación de zonas.

Presentación de plegos: En la Secretaría de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen documentación: En la Secretaría de la Entidad todos los días laborables de once a trece.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, reintegro y cuantos gastos se motiven con el aprovechamiento de estas subastas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con carnet de identidad número en representación de lo que acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional resinero correspondiente a la comarca, enterado de los plegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de pinos, señalados en el monte número cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha campaña 1962-63, de la propiedad de se comprometo a llevar a cabo citado aprovechamiento en la cantidad de con arreglo a los plegos de condiciones que acepta, haciendo constar no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro de seis pesetas.)

Cuéllar, 28 de diciembre de 1962.—El Presidente.—15.

Relación que se cita

Monte número	Lote	Número de pinos		Tasación	Precio índice	Fecha subasta	Hora	Fianzas
		A vida	A muerte	— Pesetas	— Pesetas	D. M. A.		
10. «Pelayo»	—	36.753	2.505	1.117.693,26	1.397.116,57	5 2 1963	11	
31. A. «Ensanchas»	—	43.078	23.717	1.450.996,19	1.813.745,23	5 2 1963	12	50.000,00 70.000,00
48. Común Grande	I.	60.560	4.205	1.651.855,66	2.064.819,57	7 2 1963	11	80.000,00
Idem id.	II.	43.794	2.709	1.066.736,75	1.333.420,93	7 2 1963	11 1/2	50.000,00
Idem id.	III.	56.907	1.528	998.248,27	1.247.810,33	7 2 1963	12	45.000,00
Idem id.	IV.	58.088	2.381	1.390.236,01	1.737.795,01	7 2 1963	12 1/2	65.000,00

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.835. Secretaría señor Llaguno.—Don Vicente Escrig Lucas y don Juan Camarera Rodríguez, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de agosto de 1962, por la que se suprime las fianzas colectivas de las Agencias de Transportes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 221 de 14 de septiembre de 1962.

Pleito núm. 9.456. Secretaría señor Llaguno.—Don Francisco Comas Vila, contra Resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (D. G. I. S.-Renta) en 9 de julio de 1962, sobre Resoluciones de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 9 de julio de 1962, contra la que se interpuso alzada en 2 de agosto siguiente que fué desestimada por silencio administrativo.

Pleito núm. 9.843. Secretaría señor García Calle.—Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de agosto de 1962, sobre suspensión de fianza colectiva de las Agencias que presenten fianzas, tanto las Agencias centrales como en sucursales.

Pleito núm. 9.931. Secretaría señor García Calle.—Don Crescencio Lucas Martínez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. Sup. C. y D.) en 11 de octubre de 1962.

Pleito núm. 9.972. Secretaría señor Llaguno.—Don José Martín Pérez contra Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 21 de septiembre de 1962, que desestimó reposición interpuesta contra Orden de 21 de noviembre de 1961, resolutoria del recurso de alzada a causa de Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de enero de 1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.767.

Pleito número 9.942. Secretaría vacante.—Don Luis Gómez Rojas contra Acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de octubre de 1962, sobre contribución de renta de los años 1958 y 1959.

Pleito núm. 9.899. Secretaría vacante.—Don Antonio Palacios Martínez del Campo contra Acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de septiembre de 1962, sobre liquidación de comprobación de valores por Impuesto de Derechos Reales.

Pleito núm. 9.380. Secretaría vacante.—«Construcciones A. M. S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de agosto de 1962, sobre desestimación de petición de Empresa recurrente para fijación de un precio contradictorio de la piedra utilizada en las obras de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona.

Pleito núm. 9.820. Secretaría vacante.—Ayuntamiento de Córdoba contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de septiembre de 1962, sobre aprovechamiento hidroeléctrico.

Pleito núm. 9.838. Secretaría vacante.—Cooperativa de Servicios de Agencias de Transportes contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de agosto de 1962, sobre supresión de fianzas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.772.

SALA QUINTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Manzano Botello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1959, que negó a la recurrente el derecho a pensión alimenticia como esposa del ex Sargento de Infantería don

Pascual Sánchez Soria, pleito al que han correspondido el número general 2.662 y el 221 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1962.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Secretario. José Benítez.—6.759.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gasco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Petra Hernández Méndez, con previa declaración de pobreza a su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Antonio Cortés Hurtado, hijo de Juan y de Antonia, de cuarenta y un años de edad, natural de Campos del Río y vecino de esta población, donde tuvo su domicilio hasta el 15 de abril de 1952, en que emprendió viaje a Francia, alistándose en la Legión Extranjera de dicha nación, teniéndose noticias de él de una manera regular hasta el mes de febrero de 1953, en que se recibió su última carta, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Rafael Espadero Gasco.—6.717. 1.º 5-1-1963

AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la villa de Avilés y su partido, en funciones del número dos del mismo.

Hago saber: Que en Acta de Junta General de Acreedores, celebrada en el día